

DECRETO N° 0415

NEUQUÉN, 15 ABR 2011

El Registro N° 0168/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 239/10 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la creación de la Dirección de Diversidad Sexual dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la mencionada Secretaría; y la designación política del señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, D.N.I. N° 22.473.940**, como Director de la misma;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 261/11-, informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia", Imputación: 9-DM-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 138/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0956/10, en cuyo Artículo 1º) se creó la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia;

Que por Pase N° 342/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR con vigencia al día 01 de marzo de 2011, la **DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL** dentro de la estructura de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia creada por Decreto N° 0956/10, Artículo 1º), dependiente de la Secretaría de Derechos


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Humanos y Sociales, cuya Estructura Orgánica Funcional fuera aprobada por el Artículo 1º) del Decreto N° 0541/09; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 138/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de marzo ----- de 2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, L.P. N° 44133 (Grupo 05), D.N.I. N° 22.473.940, Clase 1972, con Categoría 24**, como Director de Diversidad Sexual dependiente de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia -Secretaría de Derechos Humanos y Sociales-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 138/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

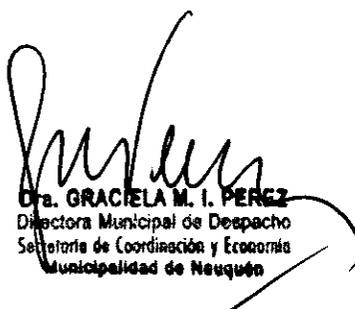
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia", Imputación: 9-DM-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 29 / 04 / 2011